



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 30 de julio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00239-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sras.

PROFESORAS COORDINADORAS DE PRONOEI-UGEL06

soledad_miss@hotmail.com, haydee.11.1990@gmail.com, mirellamitmacordova@gmail.com,
amelia13inicial@gmail.com, norma17.gg@gmail.com, lopezromani@gmail.com,
evelin_d27@hotmail.com, ymry.2@hotmail.com, carmenchivi23@gmail.com,
ivone2311@gmail.com, mallela1823@gmail.com, mariangelicabendezu@gmail.com,
veronica2772@hotmail.com, katiachipana@hotmail.com, norma17.gg@gmail.com,
zonía1928@gmail.com, sulram555@gmail.com, cesteban1983@gmail.com,
eremechitas@gmail.com, litagalvez20@gmail.com, ludyjesa@gmail.com

Presente.-

Asunto: INFORMO FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS MENSUALES DE ASISTENCIA DE PEC Y PC.

Referencia: RVM 081-2025-MINEDU
RVM N.º 223-2021-MINEDU.
RVM N.º 017-2019-MINEDU
RVM N.º 059-2017-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia en la que se detalla que es responsabilidad del profesor coordinador de acuerdo a la RVM N°017-2029, informar a tiempo el consolidado de asistencia de los Promotores educativos comunitarios, en atención al numeral que se menciona:

6.2.3. Del procedimiento para el pago de propinas:

Para efectuar el pago de propinas de las y los PEC, se debe contar con la Resolución Directoral de Pago, y seguir el siguiente procedimiento:

- Registradas las y los PEC en el sistema NEXUS, y emitida la Resolución Directoral de Pago, se procede al registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP de las y los PEC que cuenten con dicha programación, por única vez en el año. El registro deberá de realizarse bajo el cargo de "Promotoras", código 3508.
- Las y los Profesores Coordinadores consolidan el registro de asistencia de las y los PEC utilizando el formato 02 del presente instructivo, lo que remiten al Área de Gestión Pedagógica de la UGEL.

Cabe señalar que, en virtud, de lo manifestado enviar los documentos mencionados registro de asistencia de promotores educativos comunitarios y asistencia de profesoras coordinadoras con fecha 01 día hábil de cada mes, bajo responsabilidad funcional.

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0679684

CLAVE: 9BB878

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Se refrenda el presente en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - Ate, en atención a la Resolución Directoral 00189-2026-UGEL 06, se suscribe y remite el presente documento para los objetivos concernientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
Jefa (e) del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial
UGEL N° 06

MMOV/J.AGEBRE
MLYCH/E. AGEBRE
EMHC / Ofic. AGEBRE

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0679684

CLAVE: 9BB878

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

